

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**SESION EXTRAORDINARIA NOVENTA Y SIETE**

Sesión extraordinaria noventa y siete celebrada el treinta de julio del dos mil diecinueve a las diecinueve horas con treinta minutos con la presencia de los siguientes miembros:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS                      Presidente Municipal  
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS                      Vicepresidente Municipal  
JORGE LUIS PANIAGUA RODRIGUEZ  
LUZ EIDA RODRIGUEZ PANIAGUA  
GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ

**REGIDORES SUPLENTE**

OSCAR CORELLA MORERA  
ANA ISABEL BLANCO ROJAS  
GERARDA FERNANDEZ VARELA

**SINDICOS PROPIETARIO**

KATTIA MARCELA RODRIGUEZ ARAYA  
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS  
LUIS ALCIDES ALPIZAR VALENCIANO  
MARIA ELENA HUERTAS ARAYA

**ALCALDE MUNICIPAL**

RONALD ARAYA SOLIS

**SECRETARIA MUNICIPAL**

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ justificada

**SINDICOS PROPIETARIO**

OLGA RODRIGUEZ ALVARADO  
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ  
RICARDO PANIAGUA MIRANDA

**SINDICOS SUPLENTE**

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA RICARDO CASTRO RODRIGUEZ,  
MARY HELEN RODRIGUEZ ROJAS, MARLENE ROJAS DURAN  
BEATRIZ AVILA UGALDE OLGA LIDIANETHA ARCE PANIAGUA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. –Puntos a tratar:  
Adjudicaciones licitaciones SICOP

6- Cierre de la Sesión

#### **ARTICULO I: APROBACION DE LA AGENDA**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los Regidores, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

#### **ARTICULO II: Adjudicaciones licitaciones SICOP**

Presidente Municipal: Mediante oficio MZ AM 704 2019, fecha 30 julio 2019, recibimos del Señor Alcalde Municipal el comunicado de brindarles la recomendación para los siguiente procesos procedimiento número 2019LA-000001-0021300211, colocación concreto premezclado transportes mapache colocación de concreto premezclado al proveedor Transportes Mapache S.A., cédula jurídica 3-101-651337 por un monto de diecinueve millones cuatrocientos noventa mil seiscientos veinticinco colones (¢19.490.625).

Procedimiento número 2019LA-000002-0021300211, por acarreo, colocación y acabado final de mezcla asfáltica la empresa Constructora Meco S.A, cédula jurídica 3-101-035078 por un monto de veintinueve millones ciento cuarenta y un mil novecientos veintiocho colones con nueve céntimos (¢29.141.928,09)

Procedimiento número 2019LA-000003-0021300211, para compra de concreto premezclado la empresa Industrias Concrepal Brunca S.A., cédula jurídica 3-101-327597, por un monto de diecisiete millones ciento veinticinco mil colones (¢17.125.000).

Dentro del oficio se nos agrega parte de los extractos visibles mediante los procedimiento de SICOP, estuve revisando con proveeduría encargada no caer en un error, en el procedimiento 2019LA-000002-0021300211 en el cual en el procedimiento de SICOP se estableció mediante la recomendación técnica de la propuesta de adjudicación, lo siguiente, procede a dar lectura a oficio de número de procedimiento, en la recomendación técnica de la propuesta de adjudicación es donde tenemos que ponerle atención, según oficio MZ UT 150 2019, emitido por el Ingeniero Mailot González Torres, a la Empresa Constructora Meco S.A, cédula jurídica 3-101-035078 por un monto de veintinueve millones ciento cuarenta y un mil novecientos veintiocho colones con nueve céntimos , donde esta proveeduría ha verificado que monto ofertados es de veintinueve millones cero treinta mil doscientos setenta y cuatro, colones (¢29.030.274) existiendo un error en lo indicado por el Ingeniero Mailot González Torres. Observación el monto que prevalece es el indicado en el sistema de compras públicas del SICOP.

Este fue el problema que se presentó en la tarde, tuvimos que llamar a Mailot que se encuentra en Chile, él dice que el problema es que el departamento no verificó el monto directamente de la oferta, porque en la oferta es de veintinueve millones ciento cuarenta y un mil novecientos veintiocho colones con nueve céntimos, vi el sistema de SICOP y el monto es ese, yo revisando por qué se estableció un monto de veintinueve millones cero treinta mil doscientos setenta y cuatro, la empresa cuando subió la oferta la subió bien, pero cuando hizo la remisión de detalle se equivocó,

pero a nivel de la Ley de Contratación Administrativa lo prevalece es el monto de la oferta no lo que establece cartel , siendo de esta manera el que prevalece es el de por un monto de veintinueve millones ciento cuarenta y un mil novecientos veintiocho colones con nueve céntimos y no el otro. Regidor Propietario Jorge Paniagua: no existe el riesgo de que la otra empresa que calificó tenga derecho a una apelación.

Presidente Municipal: no porque el sistema SICOP debela cierta información que suben los funcionarios a los procedimientos, en dado caso el SICOP sube las ofertas de cada compañía y se ven los análisis técnicos y legales que están dentro de las licitaciones. al existir este tipo de análisis y al revisarse las ofertas entregadas están en perfecto estado y los análisis también, el detalle se encontró en ese número que se subió por equivocación al sistema, pero no es de interés el que prevalece según la Ley de Contratación Administrativa es el monto de la oferta, no había algún riesgo de que las otras compañías licitantes vayan a apelar el cartel porque está hecho y también la licitación, lo que está equívoco es ese dato que sería un error material subsanable.

En el procedimiento número Procedimiento número 2019LA-000003-0021300211, para compra de concreto premezclado a la empresa Industrias Concrepal Brunca S.A., cédula jurídica 3-101-327597, por un monto de diecisiete millones ciento veinticinco mil colones. Se someten a su respectiva aprobación.

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar la adjudicación del procedimiento número 2019LA-000001-0021300211, según oficio MZ UT 143 2019, emitido por el Ingeniero Mailot González de la Unidad Técnica de Gestión Vial para la colocación de concreto premezclado al proveedor Transportes Mapache S.A., cédula jurídica 3-101-651337 por un monto de diecinueve millones cuatrocientos noventa mil seiscientos veinticinco colones (₡19.490.625). Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez.

2-El Concejo Municipal acuerda aprobar la adjudicación del procedimiento número 2019LA-000002-0021300211, según oficio MZ UT 150 2019, emitido por el Ingeniero Mailot González de la Unidad Técnica de Gestión Vial se recomienda otorgar a la empresa Constructora Meco S.A, cédula jurídica 3-101-035078 por un monto de veintinueve millones ciento cuarenta y un mil novecientos veintiocho colones con nueve céntimos (₡29.141.928,09) por acarreo, colocación y acabado final de mezcla asfáltica . Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez.

3-El Concejo Municipal acuerda aprobar adjudicación del procedimiento número 2019LA-000003-0021300211segun recomendación técnica propuesta se establece mediante oficio MZ UT 147 2019, emitido por el Ingeniero Mailot González de la Unidad Técnica de Gestión Vial se recomienda a la empresa Industrias Concrepal Brunca S.A., cédula jurídica 3-101-327597 , por un monto de diecisiete millones ciento veinticinco mil colones(₡17.125.000) para compra de concreto premezclado Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos concluye la sesión.

Virginia Muñoz Villegas  
Presidente en Ejercicio

Dennia del Pilar Rojas Jiménez  
Secretaria del Concejo Municipal